

01-14-2021



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES

Examen Especial a la Corte Suprema de Justicia para verificar el cumplimiento legal y técnico en la ejecución del proyecto de construcción del Centro Integrado de Segunda Instancia de San Salvador, período 1 de junio de 2016 al 18 de marzo de 2021.



SAN SALVADOR, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ÍNDICE

Contenido	Pág. No.
I. Objetivos del Examen Especial.....	1
1. Objetivo General.....	1
2. Objetivos Específicos.....	1
II. Alcance de la Auditoría.....	1
III. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	2
IV. Resultados de la Auditoría de Examen Especial.....	2
V. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial.....	3
VI. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	3
VII. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	3

**Señor
Presidente de la Corte Suprema
de Justicia y Órgano Judicial
Presente.**

Hemos efectuado Examen Especial a la Corte Suprema de Justicia para verificar el cumplimiento legal y técnico en la ejecución del proyecto de construcción del Centro Integrado de Segunda Instancia de San Salvador, período del 1 de junio de 2016 al 18 de marzo de 2021, de conformidad al Art. 195, Ordinal 4° de la Constitución de la República y a las atribuciones y funciones que establece el Art. 5 numerales 1, y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. Objetivos del Examen Especial

1. Objetivo General

- Verificar que la construcción del Centro Integrado de Segunda Instancia de San Salvador se haya realizado conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables durante el período del 1 de junio de 2016 al 18 de marzo de 2021.

2. Objetivos Específicos

- Comprobar que lo dispuesto en el contrato y demás normativa relacionada se hubiera cumplido en el desarrollo de la obra física del proyecto;
- Comprobar que los pagos efectuados inherentes al proyecto y los registros contables resultantes cuenten con la documentación suficiente y adecuada que los demuestre y justifique.
- Comprobar que la carpeta técnica correspondiente cuente con la documentación suficiente y pertinente sobre cada una de las acciones ejecutadas desde el inicio hasta la recepción final del proyecto.

II. Alcance de la Auditoría

Nuestro examen especial incluyó la verificación de los procesos constructivos, registros contables, litigios, mutuos acuerdos y documentación de soporte, administrativa, financiera y presupuestaria generada por la administración en el cumplimiento del proceso de construcción del edificio durante el período del 1 de junio del 2016 al 18 de marzo de 2021.

III. Procedimientos de Auditoría Aplicados

- 1) Solicitamos el expediente y carpeta técnica del proyecto a fin de conocer los aspectos legales y técnicos en el desarrollo del proyecto;
- 2) Solicitamos planos como terminado a fin de asegurarnos que estuvieran acorde con las especificaciones técnicas del proyecto;
- 3) Obtuvimos documentación relacionada con el pago del anticipo y estimaciones por avance de obra y verificamos que esas erogaciones se hubieran efectuado atendiendo lo dispuesto en el contrato y otras disposiciones aplicables;
- 4) Solicitamos las garantías contractuales del proyecto y revisamos sus cláusulas a fin de comprobar que estuvieran de conformidad a los documentos contractuales;
- 5) Obtuvimos el Programa de Trabajo de la construcción a efecto de comprobar que se hubiera realizado el proyecto conforme a lo estimado en ese documento;
- 6) Visitamos el proyecto a fin de realizar lo siguiente:
 - a. Medición de la obra construida para cotejar con la obra pagada,
 - b. Funcionamiento del equipo de emergencia y seguridad industrial,
 - c. Realización de pruebas para verificar la calidad de los materiales utilizados en el proceso constructivo.
- 7) Solicitamos las prórrogas aprobadas a fin de comprobar que éstas estuvieran debidamente respaldadas conforme a lo dispuesto en el contrato y otras disposiciones aplicables; y
- 8) Obtuvimos el expediente con la documentación que respalda el proceso de anulación del contrato, analizamos los alegatos del contratista y la resolución del titular de la entidad a fin de documentar que estuvieran enmarcados y sustentados en las disposiciones legales aplicables.
- 9) Verificamos el mutuo acuerdo realizado por ambas partes para comprobar los acuerdos alcanzados.

IV. Resultados de la Auditoría de Examen Especial

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, no encontramos hallazgos y observaciones a comunicar en el presente Informe.

V. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial

Con base a los resultados de los procedimientos de auditoría desarrollados concluimos lo siguiente:

- a) En el desarrollo de la obra física del proyecto se cumplió con lo dispuesto en el contrato y otras disposiciones aplicables,
- b) Los pagos efectuados en concepto de anticipo y estimaciones por avance de obra, se encuentran respaldados con la documentación suficiente y adecuada que lo justifica y demuestra.
- c) La carpeta técnica del proyecto cuenta con la documentación suficiente y pertinente de todas las acciones realizadas en el proyecto desde la orden de inicio hasta su recepción final.

VI. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

La Dirección de Auditoría Interna no ha realizado un examen dirigido a la construcción del proyecto, de igual forma, solicitamos los informes de Firmas Privadas de Auditoría Externa, confirmándonos que no existen informes a la fecha de este examen; por consiguiente, el procedimiento indicado no fue realizado.

VII. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Realizamos seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría de Examen Especial al Proceso de Contratación y Ejecución del Proyecto "Construcción del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia de San Salvador, período del 1 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, las cuales se describen a continuación:

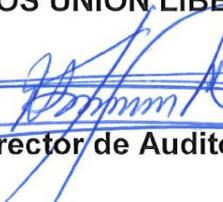
1. Recomendamos al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que el Departamento de Ingeniería realice las gestiones necesarias con el objetivo de obtener el reintegro total por parte de la empresa Constructora, por \$909,681.80 monto que corresponde al pago de impuesto a la transferencia de bienes y a la prestación de servicios, realizado por la contratista, el cual no tienen ningún tipo de relación con la ejecución del Proyecto "Construcción del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia de San Salvador".
2. Recomendamos al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que el Jefe de Ingeniería y Administrador de Contrato efectuó el descuento a la contratista de las cantidades pagadas de más por obras no ejecutadas.

Como resultado del seguimiento a esas recomendaciones determinamos que la Corte Suprema de Justicia implementó las acciones pertinentes para darles cumplimiento.

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Corte Suprema de Justicia para verificar el cumplimiento legal y técnico en la ejecución del proyecto de construcción del Centro Integrado de Segunda Instancia de San Salvador, período del 1 de junio de 2016 al 18 de marzo de 2021 y ha sido elaborado para comunicar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 9 de septiembre de 2021.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Director de Auditoría Tres



El presente informe es una versión pública.